



CONVOCATORIA

DONATIVOS ECONÓMICOS
A MUSEOS DE LA CIUDAD
DE MÉRIDA

La Secretaría de la Cultura y las Artes, con fundamento en el artículo 27 fracciones II, IV y XVII del Código de la Administración Pública de Yucatán y el artículo 15 del Acuerdo SEDECULTA 02/2025 por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Ayudas denominado Donativos Económicos a Museos de la Ciudad de Mérida, Yucatán, regidos por Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto de Promoción Cultural, emite la siguiente convocatoria: a los Museos de la Ciudad de Mérida regidos por Organizaciones de la Sociedad Civil, para participar en el programa denominado Donativos Económicos a Museos de la Ciudad de Mérida.

El referido programa tiene como objetivo contribuir a que la población de 3 años y más del estado de Yucatán acceda de manera suficiente al patrimonio cultural tangible e intangible de la entidad, a través de la entrega de apoyos económicos a Organizaciones de la Sociedad Civil constituidas con fines de promoción cultural y encargadas de administrar museos situados en la ciudad de Mérida.

Las organizaciones a quienes se encuentra dirigida esta convocatoria deberán cumplir con lo dispuesto en las siguientes:

BASES

Primera. Plazo para presentar solicitudes

La(s) Organización(es) de la Sociedad Civil deberá(n) presentar la solicitud de apoyo y acreditar los requisitos correspondientes dentro del plazo comprendido del lunes 26 de mayo al viernes 30 de mayo de 2025.

Segunda. Oficinas de recepción de documentos

Las solicitudes de apoyo y la documentación para acreditar los requisitos para ser beneficiario del programa deberán presentarse en los lugares, fechas y horarios siguientes:

I. En las oficinas de:

Gran Museo del Mundo Maya de Mérida, situado en la calle 60 norte número 299 letra E entre las calles 3-B y 5-B de la Unidad Habitacional Revolución, Tercer Piso, Código Postal 97110 de la ciudad de Mérida, Yucatán, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Museos y Patrimonio.

II. Días y horarios de atención:

Las oficinas de la Secretaría de la Cultura y las Artes y del Gran Museo del Mundo Maya de Mérida brindaran atención a las organizaciones de la sociedad civil de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

III. Apertura y cierre de oficinas

Las oficinas del Gran Museo del Mundo Maya de Mérida estarán abiertas a las Organizaciones de la Sociedad Civil para la recepción de sus documentos del lunes 26 de mayo al viernes 30 de mayo de 2025 o hasta que la suficiencia presupuestal lo permita.

Tercera. Requisitos y documentación

Para ser beneficiario del programa, la(s) Organización(es) de la Sociedad Civil deberá(n) cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Estar legalmente constituidas y tener una antigüedad mínima de veinte años a partir de su constitución.
- II. Estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Ser donatarias autorizadas ante el Servicio de Administración Tributaria.
- IV. Realizar actividades de promoción cultural y administración de bienes o servicios museológicos, de acuerdo con el objeto social dispuesto en sus respectivas actas constitutivas.

Para ser beneficiario del programa, la(s) Organización(es) de la Sociedad Civil deberá(n) presentar la siguiente documentación:

- I. Acta constitutiva debidamente protocolizada ante fedatario público.
- II. Última acta de asamblea debidamente protocolizada ante fedatario público.
- III. Comprobante domiciliario con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud de apoyo. Se considerarán comprobantes domiciliarios los recibos de los servicios de energía eléctrica, agua potable o telefonía fija.
- IV. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes que refleje que entre sus actividades económicas se encuentran aquellas relacionadas con la administración de museos.
- V. Número de registro vigente que la acredite como donataria autorizada ante el Servicio de Administración Tributaria.
- VI. Estado de cuenta bancaria a nombre de la organización.
- VII. Reglamento interno actualizado, en caso de contar con él.
- VIII. Poder otorgado ante fedatario público donde conste la designación de la o del representante legal de la organización, en el supuesto de que tal designación no conste en los documentos previstos en las fracciones I o II de este artículo.
- IX. Identificación oficial vigente de la o del representante legal de la organización. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector, la licencia de conducir, la cédula profesional, la cartilla militar o el pasaporte, siempre que incluyan la fotografía, nombre y firma de la persona representante legal.
- X. Solicitud de apoyo debidamente llenada, cuyo formato se encuentra contenido en el anexo 1 de este acuerdo.
- XI. Proyecto de colaboración con la Secretaría, en formato libre, que contenga la siguiente información:
 - a) Nombre, dirección, número telefónico y correo electrónico de la organización.
 - b) Nombre de la o del director y de la o del representante legal de la organización.
 - c) Antecedentes de la organización.
 - d) Planteamiento del problema que se pretende atender con el proyecto.
 - e) Justificación del proyecto.
 - f) Objetivo general y específicos del proyecto.
 - g) Resultados esperados del proyecto.
 - h) Actividades a realizar para el logro de los objetivos del proyecto.
 - i) Presupuesto y recursos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Los documentos previstos en los numerales I al IX de este apartado deberán presentarse en original o, en su caso, copia certificada y copia simple para cotejo. Los documentos originales serán devueltos una vez realizado el cotejo correspondiente. Los documentos previstos en los numerales X y XI de este artículo deberán presentarse en original.

Adicionalmente, toda la documentación a que se refiere este apartado deberá presentarse en formato digital, a través de disco compacto.

Cuarta. Descripción de los apoyos que serán entregados y montos máximos

El Programa Donativos Económicos a Museos de la Ciudad de Mérida consiste en la entrega de apoyos económicos a organizaciones encargadas de administrar museos situados en la ciudad de Mérida para la promoción y el fortalecimiento de dichas organizaciones encargadas de la administración de los museos. Los apoyos deberán destinarse, única y exclusivamente, a los siguientes rubros:

- I. Organización de espectáculos, exhibiciones, conciertos, conferencias o cualquier otro evento similar de naturaleza artística o cultural.
- II. Registro de producciones artísticas ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor o ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para la obtención del reconocimiento de derechos morales y patrimoniales sobre el uso y explotación de las obras producidas.
- III. Desarrollo de investigaciones, estudios y trabajos con fines científicos y humanísticos.
- IV. Conservación y mantenimiento de los edificios que alberguen a los museos en los aspectos que no deban ser realizados o supervisados directamente por alguna autoridad.
- V. Adquisición, modernización o mantenimiento de equipo tecnológico, mobiliario y material de oficina.

El apoyo económico que, en su caso, se autorice se entregará de forma quincenal o mensual, de acuerdo con lo acordado con la(s) organización(es) beneficiaria(s) en el convenio de coordinación y colaboración respectivo.

El monto máximo de apoyo que se otorgará como parte del programa será, por organización beneficiaria, de hasta \$1,110,000.00 (Un millón ciento diez mil pesos, moneda nacional) anuales.

Quinta. Dictaminación

La Secretaría, en su carácter de instancia ejecutora, tendrá hasta el martes 3 de junio de 2025 para su dictaminación o aprobación. Al término de este plazo, la Secretaría tendrá hasta el viernes 6 de junio de 2025 para notificar a la(s) Organización(es) de la Sociedad Civil solicitante(s) aprobada(s) mediante los datos de contacto que se proporcionaron en la solicitud.

Sexta. Suscripción de convenio

La(s) Organización(es) de la Sociedad Civil aprobada(s) tendrá(n) hasta el viernes 13 de junio de 2025 para acudir a la Secretaría a suscribir el convenio de coordinación y colaboración respectivo.

Séptima. Entrega de los apoyos

La Secretaría podrá proceder con la entrega de los apoyos a la(s) Organización(es) de la Sociedad Civil beneficiaria(s), a partir del día posterior a la suscripción del convenio de coordinación y colaboración respectivo.

Octava. Teléfono de atención

La Secretaría de la Cultura y las Artes pone a disposición de los interesados el teléfono +52 (999) 341-04-30 extensión 1022, así como el domicilio calle 60 norte número 299 letra E entre las calles 3-B y 5-B de la Unidad Habitacional Revolución, Tercer Piso del Gran Museo del Mundo Maya de Mérida, Código Postal 97110, de la ciudad de Mérida, Yucatán, para cualquier información, queja, denuncias de conductas o hechos que contravengan las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

Mérida, Yucatán a 26 de mayo de 2025

(RÚBRICA)

Mtra. Silvia Patricia Martín Briceño
Secretaria de la Cultura y las Artes

“Este programa es de carácter público, su trámite es gratuito, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.



Anexo I. Formato de Solicitud de Apoyo

I. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	Nombre completo de la organización solicitante, tal como aparece en su acta constitutiva		
ESTADO	Elija un estado	MUNICIPIO	Escriba aquí el nombre del municipio
CORREO ELECTRÓNICO	Correo oficial	CELULAR/OTRO	Celular, en caso de necesitar comunicación urgente
TEL. OFICINA	Número de teléfono fijo	FAX	Fax, en caso de tenerlo

II. DOMICILIO FISCAL DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

CALLE O AVENIDA	Calle oficial	NÚMERO EXT/INT	Número exterior y/o interior
COLONIA	Colonia	MUNICIPIO/ ALCALDÍA	Municipio o alcaldía
ENTIDAD FEDERATIVA	Elija una Entidad Federativa	CÓDIGO POSTAL	Código Postal para asegurar la recepción de documentos



III. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE	Nombre completo del representante legal de la organización solicitante, quien establecerá la relación con la Secretaría de la Cultura y las Artes		
TELÉFONO FIJO Y CELULAR	Número de teléfono fijo y celular	CORREO ELECTRÓNICO	Preferentemente, correo electrónico oficial

IV. CONCEPTOS SOLICITADOS

DONATIVO O DONACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
RECURSOS EN DINERO	Cantidad en pesos	PESOS MEXICANOS
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Describir brevemente el proyecto	



V. ZONAS PRIORITARIAS

Relacione las zonas prioritarias que se encuentran consideradas en el proyecto

VI. DOCUMENTOS DE DEBERÁ ANEXAR A LA PRESENTE SOLICITUD

I. Acta constitutiva protocolizada.	VI. Estado de cuenta bancaria.
II. Última acta de asamblea protocolizada.	VII. Reglamento interno actualizado, en su caso.
III. Comprobante domiciliario.	VIII. Poder del representante legal.
IV. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	IX. Identificación oficial vigente del representante legal.
V. Número de registro vigente como donataria autorizada.	X. Proyecto de colaboración.

VII. FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

Nombre completo del representante legal como aparece en su identificación oficial

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en la presente solicitud y sus anexos son verídicos, y autorizo a la Secretaría de la Cultura y las Artes para su verificación. Declaro estar enterado y de acuerdo con los términos y las condiciones aplicables a esta solicitud, contenidos en las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Donativos económicos a museos de la ciudad de Mérida regidos por organizaciones de la sociedad civil con objeto de promoción cultural.

FIRMA Y SELLO



Este programa es gratuito y de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los tributos que pagan todas las personas contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, se podrá optar entre promover una queja o una denuncia ante la Secretaría de la Contraloría General, ante el órgano de control interno de la Secretaría de la Cultura y las Artes o las entidades fiscalizadoras que correspondan. Asimismo, en la Secretaría de la Cultura y las Artes se establecerá un buzón al que el público tendrá fácil acceso, para que se puedan presentar quejas y denuncias, en términos del artículo 26 de las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Donativos económicos a museos de la ciudad de Mérida regidos por organizaciones de la sociedad civil con objeto de promoción cultural. Para todos los efectos anteriores, la ubicación correspondiente a la Secretaría es la del predio marcado con el número 204 de la calle 18, con cruzamientos en las calles 23 y 25, de la colonia García Ginerés de esta ciudad de Mérida, con número de teléfono 9999423800.

